

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- ⦿ Programas Presupuestarios
- ⦿ Fondos Federales, Convenios y Subsidios

¿Qué son los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)?

Los ASM son los **hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas** identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la **mejora de los programas** con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

¿Qué es el seguimiento de ASM?

Es un **proceso que deberán observar las Dependencias y Entidades** para atender los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas, para lo cual se establece un **mecanismo específico**, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios y los Fondos Federales.

¿Cómo se le da seguimiento a los ASM?

Mediante la **elaboración de instrumentos de trabajo** que las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación del Estado, **elaboran y formalizan en común acuerdo**.

Fase 1

Establecimiento del proceso de Seguimiento de los ASM

- ▶ **Actualización** del Mecanismo para el Seguimiento de los ASM.
- ▶ **Procesamiento y análisis** de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas en 2016.
- ▶ **Conformación** de los **Formatos y Cédulas de Análisis y Clasificación** de los ASM derivados de las evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo 33.

26 de junio al 4 de julio de 2017

Objetivos específicos:

Adecuar el mecanismo existente en función de:

- El Mecanismo para el Seguimiento de ASM emitido por CONEVAL.
 - La información requerida por la ASF y demás instancias fiscalizadoras.
 - Las necesidades de información del Modelo Sintético de Información de Desempeño Estatal.
-
- **Realizar una pre-selección** de ASM a fin de **facilitar el análisis y clasificación** por parte de los ejecutores de los recursos.
-
- **Facilitar**, mediante un formato estandarizado, el establecimiento de la **Postura Institucional** de las Dependencias y Entidades participantes, respecto de cada ASM analizado, con base en los **criterios de relevancia, factibilidad y prioridad de implementación** de los mismos.

Fase 2

Análisis y clasificación de los ASM

- ▶ **Análisis y selección** de los ASM por parte de los ejecutores de los recursos.
- ▶ **Clasificación** de dichos aspectos por tipo de actores involucrados y nivel de prioridad.
- ▶ Establecimiento de la **postura institucional** de las Dependencias o Entidades responsables de los programas evaluados.

5 al 12 de julio de 2017

Objetivos específicos:

- **Seleccionar** los ASM, que por su **contribución** a los procesos de gestión del programa, son **relevantes y factibles de implementarse** en el corto o mediano plazo.
 - **Clasificar cada ASM aceptado**, de acuerdo con los **actores involucrados** en su implementación:
 - Específico
 - Interinstitucional
 - Institucional
 - Intergubernamental
- Justificar** de forma clara y concreta, lo siguiente:
- Si el ASM **contribuye** a los principales **procesos de gestión** del programa.
 - Si la implementación del ASM es **viable o factible** en el corto y mediano plazo.
 - Si la Dependencia o Entidad **acepta o rechaza** el ASM propuesto.

Fase 3

Elaboración del Documento Institucional de Trabajo

► **Definición** de los **compromisos, actividades, productos y plazos de ejecución** para la solución e implementación de los ASM.

► **Formalización** de dichos aspectos a través de un **documento institucional**, elaborado por las *Dependencias o Entidades* y la *Instancia Técnica de Evaluación*.

13 al 31 de julio de 2017

Objetivos específicos:

Determinar, para cada ASM aceptado, los siguientes elementos:

- Las **acciones específicas** a realizar por la Dependencia o Entidad responsable, para la implementación de cada ASM.
- Establecer el **plazo de tiempo** para la implementación de los ASM.
- Señalar los **medios de verificación** para corroborar el nivel de implementación de los ASM.
- Especificar las **unidades administrativas responsables** de la implementación de cada ASM.

- **Formalizar**, mediante un **Documento Institucional de Trabajo (DIT)**, la **postura institucional y el compromiso de implementación**, en el plazo establecido, de los ASM aceptados por cada Dependencia o Entidad participante.

Nota: la integración y formalización de los DIT, requiere la realización **de mesas de trabajo** con los involucrados en el proceso.

Fase 4

Publicación y difusión

- ▶ **Elaboración y entrega** del *Informe de Seguimiento a los ASM* a la unidad administrativa de la SFA, responsable de la programación y presupuestación 2018.
- ▶ **Publicación** del documento institucional de trabajo, por parte de las Dependencias o Entidades involucradas, a través de sus páginas electrónicas oficiales correspondientes.

1 al 4 de agosto de 2017



Objetivos específicos:

- **Recopilar** los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) de cada programa, debidamente **validados y signados por todos los involucrados en el proceso**.
- **Elaborar** el Informe de Seguimiento a los ASM tanto de Programas Presupuestarios como de Fondos Federales del Ramo General 33, a fin de **remitirlos** de manera oficial a la **Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto**, adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA.
- **Publicar y difundir** en **sitios web oficiales**, los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) de cada programa, en apego a la normatividad aplicable en materia de **rendición de cuentas y transparencia**

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Contacto.

Secretaría de Finanzas y Administración.
Subsecretaría de Planeación.

Dirección de Evaluación.

11 Oriente No. 2224, 3er. Piso.
Col. Azcárate.
Puebla, Pue.



<http://evaluacion.puebla.gob.mx>

Teléfono: (222) 2 29 70 00 Ext. 4090 y 7156

Correo: arturo.neponuceno@puebla.gob.mx

